



"POR LA CUAL SE APRUEBA LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN LOS RIEGOS DEL
ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO NO. 01
DEL CONTRATO No. CGR-MC-001-2023-GUAI "

EL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADO DEL GUAINÍA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, específicamente las conferidas en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Resolución Organizacional OGZ 0191-2015 del 11 de febrero de 2015 Art. 110 del decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Contralor General de la República, mediante Resolución OGZ-091-2015 de 11 de febrero de 2015, delegó en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la competencia para dirigir, adelantar en las etapas precontractual, contractual y poscontractual a los procesos de contratación que deban adelantarse a través de la modalidad de selección abreviada que trata los literales a), b) y c) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 hasta por el monto máximo de (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procesos de mínima cuantía que trata el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el Artículo 2° de la Ley 1150 y el Capítulo V Mínima Cuantía del decreto 1150 de 2013 y de lo reglamentado sobre el tema en el Decreto 1082 de 2015.

Que la Gerencia Departamental Colegiada del Guainía suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CONTRATO GUAI-MC-001-2023-CGR con la firma EME ASOCIADOS S.A.S NIT: 901728160, representada por el Señor WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS identificado con cedula de ciudadanía número (1121850342), cuyo objeto fue: **"PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL CON DOS OPERARIAS, CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN INCLUIR ELEMENTOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA"**.

Que la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 7° establece que "Los contratistas presentaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes presentaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para tal efecto. Tratándose de pólizas, las mismas expiraran por falta de pago prima o por revocatoria unilateral (...)"

A su vez los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 establecen sobre los riegos que deben cubrir las garantías en la contratación y las clases de garantías a favor de las entidades estatales.

Que para dar cumplimiento a las garantías estipuladas en el ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01 del CONTRATO GUAI-MC-001-2023-CGR el contratista presento:

POLIZA	ASEGURADO RA	FECHA DE EXPEDICION	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
C-100062845	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05/06/2024 HASTA 30/03/2025	\$5.430.258.60



C-100062845	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2024	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	05/06/2024 HASTA 30/09/2027	\$5.430.258.60
C-100062845	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	05/06/2024 HASTA 30/03/2025	\$5.430.258.60
C-100015940	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2024	AMPARO BÁSICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	05/06/2024 HASTA 30/03/2025	\$260.000.000

Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que para la ejecución de los contratos administrativos se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

Que el contratista cumplió con lo establecido en el contrato en relación con las garantías exigidas.

Por lo anteriormente expuesto el gerente Departamental Colegiado del Guainía de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la garantía presentada por EME ASOCIADOS S.A.S, en cumplimiento de lo establecido en el CONTRATO CGR-MC-001-2023-GUAI, así:

POLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
C-100062845	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05/06/2024 HASTA 30/03/2025	\$5.430.258.60
C-100062845	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2024	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	05/06/2024 HASTA 30/09/2027	\$5.430.258.60
C-100062845	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	05/06/2024 HASTA 30/03/2025	\$5.430.258.60
C-100015940	SEGUROS MUNDIAL	26/06/2024	AMPARO BÁSICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	05/06/2024 HASTA 30/03/2025	\$260.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ VLADIMIR MANCERA BORJA
Gerente Departamental Guainía - CGR
Ordenador del Gasto

Proyecto: Tania M/JM
TRD- 80941-038 Contratos/ Contrato de Seguridad Vigilancia